

5946 *RESOLUCIÓN de 23 de marzo de 2004, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio de Organismos Autónomos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.*

Por Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 22 de abril de 2003, fueron nombrados funcionarios en prácticas de la Escala de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio de Organismos Autónomos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, los aspirantes aprobados en las correspondientes pruebas selectivas.

Una vez superado el período de prácticas previsto en la base 1.3 y Anexo I de la convocatoria de las pruebas selectivas, aprobada por Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 6 de mayo de 2002 (Boletín Oficial del Estado del día 29), procede el nombramiento de funcionarios de carrera en la citada Escala.

En su virtud, esta Secretaría de Estado para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE del 10 de abril), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre (BOE del 7 de diciembre), de atribución de competencias en materia de personal, a propuesta de la Subsecretaría del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, resuelve:

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera de la Escala de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio de Organismos Autónomos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo de esta Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida, con expresión de los destinos que se les adjudican.

Segundo.—Para adquirir la condición de funcionarios de carrera, deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril y tomar posesión de sus destinos en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Tercero.—Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante esta Secretaría de Estado en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a partir, asimismo, del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.1.a) de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998.

Lo que comunico a VV.II.

Madrid, 23 de marzo de 2004.—El Secretario de Estado, Julio Gómez-Pomar Rodríguez.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación e Ilma. Sra. Directora General de la Función Pública.

ANEXO

Cuerpo o Escala: E. Titulados Escuelas Técnicas Grado Medio OO.AA. del MAPA

Turno: Libre

NOPS	NRP Especialidad	Apellidos y nombre	FN	Ministerio. Centro directivo/OO.AA. Centro de destino	Provincia. Localidad. Puesto de trabajo	Nivel CD C. específico — Euros
1	3606933146 A 5014	Rodríguez Novoa, María Silva.	2-11-1968	Ministerio de Agr. Pesca y Alimentación. D. G. de Recursos Pesqueros. S. G. de Inspección Pesquera.	Madrid. Madrid. Inspector de Pesca Marítima.	22 5.306,88
2	0977264368 A 5014	Criado Bara, Bernardo Jesús.	29- 5-1966	Ministerio de Agr. Pesca y Alimentación. D. G. de Recursos Pesqueros. S. G. de Inspección Pesquera.	Madrid. Madrid. Inspector de Pesca Marítima.	22 5.306,88
3	5085316346 A 5014	Boy Carmona, Esther.	5- 2-1974	Ministerio de Agr. Pesca y Alimentación. D. G. de Recursos Pesqueros. S. G. de Inspección Pesquera.	Madrid. Madrid. Inspector de Pesca Marítima.	22 5.306,88

Índice de abreviaturas:

NOPS: Número de orden del proceso selectivo.

NRP: Número de Registro de Personal.

FN: Fecha de nacimiento.

Nivel CD: Nivel de complemento de destino.

C. Específico: Complemento específico.

S.G.: Subdirección General.